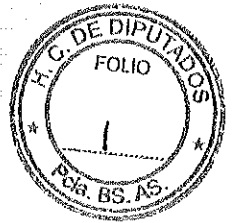




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1558 126-27

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más profundo pesar al cumplirse el 60° aniversario del golpe de Estado del 28 de junio de 1966, que derrocó al gobierno constitucional del presidente Arturo Umberto Illia e instauró la autodenominada "Revolución Argentina", interrumpiendo el orden democrático, suprimiendo derechos y garantías constitucionales, y dando inicio a un período de graves vulneraciones a los derechos humanos en nuestro país.

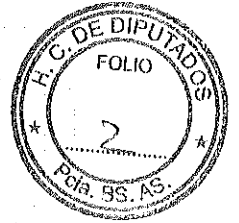

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 1538

126-27



2026

Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El 28 de junio de 1966 las Fuerzas Armadas argentinas depusieron al presidente constitucional Arturo Umberto Illia, disolvieron el Congreso de la Nación, intervinieron el Poder Judicial y proscribieron la actividad política, sindical y estudiantil. Se instauró un régimen de facto encabezado inicialmente por el general Juan Carlos Onganía, que se autodenominó "Revolución Argentina" y que se extendió hasta 1973.

Este gobierno se caracterizó por la supresión de las libertades públicas, la anulación de la vigencia plena de la Constitución Nacional y la concentración del poder en manos del Poder Ejecutivo de facto, en abierta contradicción con el sistema republicano y federal consagrado en los artículos 1 y concordantes de nuestra Carta Magna.

Entre los hechos más significativos que evidencian el accionar del régimen en contra de los derechos humanos, corresponde destacar:

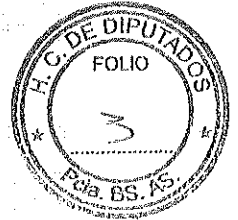
La intervención de las universidades nacionales y la represión del ámbito académico, cuyo episodio paradigmático fue la denominada "Noche de los Bastones Largos" del 29 de julio de 1966. En esa oportunidad, fuerzas policiales irrumpieron violentamente en facultades de la Universidad de Buenos Aires, golpearon, detuvieron y expulsaron a docentes, investigadores y estudiantes, provocando un éxodo masivo de científicos y académicos. Este hecho implicó una grave afectación a la libertad de enseñanza, la autonomía universitaria y la libertad de pensamiento.

La persecución y represión del movimiento obrero, mediante la intervención de sindicatos, la restricción del derecho de huelga y la represión de protestas sociales. Episodios como el Cordobazo (1969) y otras puebladas fueron respondidos con violencia estatal, detenciones arbitrarias y uso desproporcionado de la fuerza.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más



La censura y control de los medios de comunicación, así como la limitación a la libertad de expresión, con clausuras de publicaciones, persecución a periodistas y control ideológico de contenidos.

La utilización sistemática de detenciones arbitrarias y estados de excepción permanentes, que implicaron restricciones severas a las garantías del debido proceso, la defensa en juicio y la libertad personal.

Diversos estudios historiográficos han señalado que el período inaugurado en 1966 constituyó un antecedente directo en la consolidación de prácticas represivas estatales que luego se profundizarían en etapas posteriores de la historia argentina. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir del precedente "Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad" (Fallos: 328:2056), ha reafirmado el carácter imprescriptible de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas desde el aparato estatal, en línea con estándares internacionales como los establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo, instrumentos internacionales con jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional), como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos, consagran principios fundamentales que fueron sistemáticamente vulnerados durante el régimen instaurado en 1966.

A 60 años de aquel quiebre institucional, resulta imprescindible reafirmar el compromiso con la democracia, el Estado de Derecho y el respeto irrestricto de los derechos humanos, recordando los hechos del pasado no solo como ejercicio de memoria histórica, sino como garantía de no repetición.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.